



## PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD

## ANEXO A DE LA CONVOCATORIA 2011 -2012

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Versión 4  
Enero, 2011

## DIRECTORIO

**M. en C. Juan Carlos Romero Hicks**

Director General del Consejo Nacional de Ciencia y  
Tecnología

**Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez**

Subsecretario de Educación Superior, de la Secretaría  
de Educación Pública

**M. en C. Silvia Álvarez Bruneliere**

Directora Adjunta Posgrado y Becas

**Dra. Sonia Reynaga Obregón**

Directora General de Educación Superior Universitaria,  
SES / SEP

**Dr. Luis Ponce Ramírez**

Director de Posgrado del CONACYT

### ***Agradecimientos***

En esta versión del Anexo A de la Convocatoria 2011 - 2012, se han incluido las aportaciones hechas por el Grupo de Enfoque conformado por el *Foro Consultivo Científico y Tecnológico* y las sugerencias del *Consejo Mexicano de Estudios del Posgrado*, las cuales sin duda han enriquecido la propuesta metodológica para el proceso de evaluación del PNPC.

Datos generales				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Rasgos de los programas de posgrado según su orientación	<p><b>Los Programas con Orientación Profesional,</b> que se ofrecen en los posgrados de especialidad o de maestría, deberán responder a necesidades de los sectores de la sociedad ampliamente justificados, además de cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar al estudiante una formación amplia y sólida en un campo de conocimiento con una alta capacidad para el ejercicio profesional.</li> </ul>		<p><b>Los Programas con Orientación a la Investigación,</b> que se ofrecen en los posgrados de maestría o de doctorado.</p> <p>El posgrado con orientación a la investigación es una formación que le permite a un estudiante iniciar su carrera en la investigación científica, humanística o tecnológica. Guiado por un profesor o investigador de su área, su trabajo de investigación genera conocimiento nuevo con la calidad y el valor suficiente para ser aceptado por sus pares para presentarse y/o publicarse en los foros y revistas internacionales de su especialidad.</p>	

Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
De las solicitudes al PNPC	<p>Las solicitudes se enmarcan en las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas que renovarán su registro en el PNPC (ver Anexo D).</li> <li>• Programas que soliciten una promoción de nivel, o</li> <li>• Programas aprobados en el marco de las convocatorias 2007 a 2009 del PNPC, que por recomendación de los Comités de Pares deberán volverse a evaluar. (ver Anexo D).</li> <li>• Programas de Reciente Creación aprobados en el marco de las convocatorias 2007 a 2009 del PNPC, que deberán volverse a evaluar al término de la primera generación (ver Anexo D).</li> <li>• Programas de reciente creación o reingreso.</li> </ul>			
	<p>Los programas reestructurados deberán presentar una sólida justificación de las razones para que se consideren de reciente creación. Anexar en medios de verificación los documentos de la reestructuración (carpeta: estructura del programa).</p>			
Registro del programa ante las instancias correspondientes.	<p>La institución deberá contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT )</p> <p>Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE). Este registro es obligatorio para instituciones de educación superior particulares. Anexar copia del registro en medios de verificación (carpeta: estructura del programa)</p>			
	<p>Para las especialidades se requiere el registro del programa en la Dirección General de Profesiones.</p>	<p>Para las maestrías en el PNPC, se requiere el registro del programa en la Dirección General de Profesiones.</p>	<p>Para las maestrías y doctorados en el PNPC, es deseable el registro del programa en la Dirección General de Profesiones.</p>	
	<p>Anexar copia del registro en medios de verificación (carpeta: estructura del programa)</p>			

Estudiantes				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Plan de Estudios	Síntesis del plan de estudios que permita visualizar la congruencia y el cumplimiento de las características de un programa con orientación profesional: rasgos, perfil de egreso, diagnóstico socioeconómico y el estado del arte en el campo profesional que justifica la pertinencia del programa.		Síntesis del plan de estudios que permita visualizar la congruencia de la propuesta de formación con el perfil de egreso, el diagnóstico socioeconómico y el estado del arte en el campo de la investigación que justifica la pertinencia del programa.	
Ingreso de estudiantes	Congruencia entre los mecanismos de selección de estudiantes con la orientación y vertiente del programa; se valorará entre otros: el perfil de ingreso, el promedio del ciclo anterior, las recomendaciones académicas, los reconocimientos obtenidos, las entrevistas con un comité de admisión y otros tipos de exámenes que presenten evidencia de una selección estructurada con el más alto rigor académico, que permitan evaluar conocimientos y habilidades en la selección de aspirantes.			
			Es deseable llevar un registro del porcentaje de aceptación de estudiantes extranjeros.	
	Porcentaje de estudiantes provenientes de otras instituciones: Estudiantes aceptados provenientes de otras instituciones / Total de estudiantes aceptados			

Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Tiempo de dedicación de los estudiantes al programa.	Es recomendable que los estudiantes aceptados sean de tiempo completo y de dedicación exclusiva al programa de posgrado.			
			Se recomienda que un mínimo del 80% del total de la matrícula del programa sea de tiempo completo y presencial.	
Tutorías o asesorías de trayectoria escolar	El sentido del criterio de tutorías debe interpretarse como el profesor de tiempo completo que da el seguimiento de la trayectoria académica del estudiante desde el ingreso hasta el egreso del programa de posgrado. Un tutor de seguimiento académico también puede ser el director de tesis.			
Proporción de alumnos por profesor de tiempo completo (tutorías con relación a la matrícula del programa):	5 a 10 estudiantes		4 a 6 estudiantes	2 a 4 estudiantes
Dirección de tesis o proyecto terminal	Hasta 6 estudiantes simultáneamente		Hasta 4 estudiantes simultáneamente	Hasta 3 estudiantes simultáneamente

Personal académico				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Núcleo Académico Básico	La integración del núcleo académico básico con profesores de tiempo completo debe garantizar la operación del posgrado y la atención a los estudiantes.			
	El núcleo académico básico tiene la responsabilidad de la conducción académica de un programa de posgrado: Un profesor de tiempo completo podrá participar como <b>máximo en dos programas</b> de posgrado del PNPC, en el caso de programas de posgrado integrados (de continuidad) de maestría y doctorado se considerará como un solo programa.			
	Para especialidades que ofrecen directamente las Instituciones: Número total de integrantes del núcleo académico básico: 3 PTC especialistas, 2 más PTP (Profesores de tiempo parcial)	Número total de integrantes del núcleo académico básico: 1 Doctor y 5 Maestros Además de lo anterior el programa deberá contar con Profesores de Tiempo Parcial (PTP) según el área y nivel del programa, con acreditación de una organización de profesionistas.	Total = 8 5 Doctores mínimo 3 Maestros	Total = 9 9 Doctores

Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Núcleo Académico Básico	<p>Para especialidades que pertenecen a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, que tiene a su cargo el Sistema Nacional de Residencias Médicas:</p> <p>Número total de integrantes del núcleo académico básico de la institución que otorga el grado: 2 PTC especialistas</p> <p>Más 3 PTC especialistas de la Sede Hospitalaria donde se ofrece la especialidad</p>		<p>12 profesores para programas de Maestría y de Doctorado (de continuación)</p> <p>(mínimo 9 doctores y 3 maestros)</p>	
Perfil del núcleo académico	Pertinencia y habilitación del núcleo académico, según el área del conocimiento y orientación del programa.			



Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Apertura y capacidad de interlocución en la integración del núcleo académico básico	50% deberá haber obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa			
Para Programas de Reciente creación	40% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado en el área de especialidad del programa.	40% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado y productividad en el campo del programa.	40% del total de los PTC deberá pertenecer al SNI. Al menos el 20% del total de los PTC en el nivel I y II del SNI.	
	Anexar medios de verificación de las distinciones profesionales y académicas (carpeta: personal académico)			
Para Programas En desarrollo	40% del total de los PTC deberán contar con ejercicio destacado en el área de especialidad profesional del programa.	40% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado y productividad en el campo del programa.	40% del total de los PTC deberá pertenecer al SNI. Al menos el 20% del total de los PTC en el nivel I, II y III del SNI.	
	Anexar medios de verificación de distinciones profesionales y académicas (carpeta: personal académico)			

Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Para Programas Consolidados	50% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado en el área de especialidad del programa.	50% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado y productividad en el campo del programa.	60% del total de los PTC deberán pertenecer al SNI y al menos el 30% del total de los PTC en el nivel II y III del SNI.	
	Anexar medios de verificación de distinciones profesionales y académicas (carpeta: personal académico)			
Para Programas de Competencia internacional	60% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional con reconocimientos internacionales en su área profesional.		60% del total de los PTC deberán pertenecer al SNI y al menos el 40% del total de los PTC deberán ser niveles II y/o III del SNI	
	Anexar medios de verificación de distinciones profesionales y académicas (carpeta: personal académico)			
Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento	Las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) son campos temáticos que caracterizan a un programa de posgrado, en la cual confluyen las trayectorias de investigaciones o de trabajo profesional de los profesores que integran el núcleo académico básico y de los estudiantes, desde una perspectiva sistémica de generación de nuevo conocimiento, o aplicación, según la naturaleza del programa.			
	Congruencia de las LGAC con: el perfil de egreso, el plan de estudios, las opciones terminales del programa, la productividad académica del programa, la orientación y nivel del programa. Al menos 3 PTC por LGAC			

Resultados				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Alcance, cobertura, pertinencia y evolución del programa.	Evidencias de que la tendencia de los resultados del programa contribuye a la atención de las necesidades que dieron origen al posgrado. De igual manera, la cobertura y evolución del programa debe ser adecuada al potencial del mismo.  Se deberá mostrar que los egresados se desempeñan laboralmente en una actividad afín a su formación y cuentan con el reconocimiento académico (SNI, Academias, Sociedades, etc.), y/o profesional (Certificación, Colegios Profesionales, etc.), de acuerdo a la orientación del programa.			
Eficiencia terminal	La proporción de estudiantes de una cohorte generacional que se gradúan en un cierto periodo con relación al número de estudiantes que componen la cohorte.			
Para el cálculo de la eficiencia terminal se tomará en cuenta únicamente a los estudiantes de tiempo completo graduados				
Parámetro para calcular la eficiencia terminal	De acuerdo a la duración del programa, según el plan de estudios, más 6 meses.	De acuerdo a la duración del programa (máximo 24 meses), más 6 meses para la obtención del grado.	De acuerdo a la duración del programa (máximo 24 meses), más 6 meses para la obtención del grado.	De acuerdo a la duración del programa:  Doctorado tradicional (máximo 48 meses), más 6 meses para la obtención del grado.  Doctorado directo según la duración del plan de estudios más 6 meses para la obtención del grado.

Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Tasa de graduación <b>promedio</b> por cohorte generacional por nivel y orientación del programa	Programas de reciente creación: Al término de la primera generación de acuerdo al tiempo establecido en el plan de estudios, deberá evaluarse y renovar su registro en el PNPB.			
	Programas en desarrollo: mínimo del 50% (últimos cinco cohortes generacionales o los que correspondan según la fecha de creación del programa)		Programas en desarrollo: mínimo del 40% (últimos cinco cohortes generacionales o los que correspondan según la fecha de creación del programa)	
	Programas consolidados: mínimo del 60% (últimos cinco cohortes generacionales)		Programas consolidados: mínimo del 50% (últimos cinco cohortes generacionales)	
	Programas de competencia internacional: mínimo del 70% (últimos cinco cohortes generacionales)		Programas de competencia internacional: mínimo del 70% (últimos cinco cohortes generacionales)	
	Para especialidades médicas: 80% para todos los niveles del PNPB.			
Para la consideración de este indicador, los Comités de Pares observarán las tendencias positivas alrededor de los respectivos parámetros de cada nivel del PNPB, considerando las cinco cohortes generacionales o los que correspondan según la fecha de creación del programa.				

Contribución al conocimiento				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado

Nota: La productividad académica del programa de posgrado deberá incluir productos según el área del conocimiento y disciplinas con la participación de los estudiantes del programa.

Productividad académica del estudiante		Presentación de un producto académico preferentemente relacionado con la estancia profesional en el sector de la sociedad en donde se ubique el perfil y el nivel del programa.	Participación como autor en un congreso nacional en el área del conocimiento del programa de posgrado.	Un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indizada; o bien un producto original según el área del conocimiento (libros, patentes, etc.)
Productividad del núcleo académico básico	La planta académica asociada al programa de posgrado deberá contar con productividad reciente y original, en cada una de las LGAC registradas en el programa.			
	Un producto por PTC por año, calculados como el promedio de los últimos 5 años.		De 1 a 2 productos por PTC por año, calculados como el promedio de los últimos 5 años.	
	Más del 80% deberán tener evidencia de un ejercicio profesional de relevancia en los últimos 5 años.		Más del 80% deberán haber hecho publicaciones en los últimos 5 años.	
	Para que un programa sea considerado de Competencia Internacional deben existir productos de colaboración en las LGAC del programa, con profesores adscritos a instituciones de reconocido prestigio internacional.			

Cooperación con otros actores de la sociedad				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado

Vinculación	Resultados e impacto de las acciones de vinculación del programa con los sectores de la sociedad.		
Existencia de mecanismos de vinculación con los sectores de la sociedad afines con la naturaleza y perfil del programa	Congruencia de los productos derivados de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad de acuerdo con la vertiente, orientación y nivel del programa		
	Evidencias de los beneficios de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad		
	Congruencia de los resultados del intercambio académico con la vertiente, nivel y orientación del programa		
Compromiso institucional	La institución deberá establecer metas compromiso para el desarrollo del posgrado incluyendo los recursos financieros para la operación del programa		

### Página WEB del programa

Todos los programas deberán tener una página WEB para efecto del proceso de evaluación, que deberá actualizarse al menos una vez al año, con información sobre los siguientes apartados:

- a) Perfil de egreso
- b) Objetivos generales y particulares del programa posgrado.
- c) Síntesis del plan de estudios.
- d) Número de alumnos matriculados por cohorte generacional.
- e) Núcleo académico básico (deseable con una breve reseña curricular de los participantes).
- f) Líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- g) Tutoría (relación de directores de tesis doctorales y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional).
- h) Productividad académica relevante del programa de posgrado.
- i) Vinculación con otros sectores de la sociedad.
- j) Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etc.).
- k) En los casos de programas con participación de varias universidades, la información deberá figurar en la página Web de cada una de ellas.